

TELEFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central:	430243
Secretaría de Gobierno:	430918
Secretaría de Hacienda:	421004
Secretaría de Obras y Servicios Púb.:	430949
Secretaría de Desarrollo Social:	421940
Tránsito y Transporte:	431311
Inspección Gral:	421499
Oficina de Turismo:	424296
Línea de Reclamos Obras y Ser.:	422967
Corralón Municipal:	430886
Fax Gobierno:	432266
Fax Hacienda:	421004
Secretaría de Amb. y Desarrollo:	421499
Dirección de Cultura:	422910
Recursos Humanos:	423405
Fiscalía Administrativa Municipal	424166

TELEFONOS CONCEJO DELIBERANTE

Conmutador:	430200
TELEFONO JUZGADO DE FALTAS	
Juzgado de Faltas Municipal:	430769

TELEFONOS DEFENSA CIVIL (103)

Dirección de Defensa Civil	423132
	430047

TELEFONO JUNTA ELECTORAL

Junta Elec. Munic Av. San Martín 155	430243
int.47	

Del Código de Procedimientos Administrativos

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.

Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O. M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215 -En formato digital:
E-mail: boletinoficialzapala@gmail.com

BOLETIN OFICIAL

E-mail: boletinoficialzapala@gmail.com

Elaborado por:

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALAAv. San Martín 215
(8340) ZAPALA**SUMARIO**

Edición de 24 páginas

ORDENANZAS

Pág. 2

RESOLUCIONES PRESIDENCIA CD

Pág. 22

DECLARACIONES CD

Pág. 22

RESOLUCIONES CD

Pág. 22

DISPOSICIÓN CONTRALORÍA**ELÉCTRICA MUNICIPAL**

Pág. 22

40 1983/2023
AÑOS DE
DEMOCRACIA**MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**
Provincia del Neuquén**BOLETIN OFICIAL**

DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA**AÑO XXVI****Zapala, 13 de junio de 2023****EDICION N° 487**INTENDENTE: **CARLOS DAMIAN KOOPMANN IRIZAR**

Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo: **Técnica MARÍA BELEN ARAGÓN**
Secretaría de Hacienda y Finanzas: **Cra. ANALÍA CRISTINA GRET**
Secretaría de Cultura: **MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ**
Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción: **Lic. JORGELINA VIVIANA ALMEIRA**
Secretaría de Desarrollo Humano: **MARIANA PERALTA**
Secretaría de Planif. Urbana y Obras Públicas.: **Ing. GUSTAVO MARCOS DAVID CAVIASSO**
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: **MV. JUAN PABLO YOUNG**
Secretaría de Deportes: **Prof. DANIEL LLORENTI**
Secretaría de Servicios Públicos: **A/C Ing. GUSTAVO MARCOS DAVID CAVIASSO- Secretario de Planif. Urbana y Obras Públicas**

Presidente C.D.: **VÍCTOR JOSE CHÁVEZ**

Concejales

MARÍA DE LAS MERCEDES ALTAMIRANO
BRUNILDA ANDREA CARO
NICOLAS JORGE CASTILLO
ANGELA CUEVAS SEBASTIANO
DANIEL ALBERTO JULIÁN
MARÍA DEL PILAR MARTINEZ
PATRICIA BRISTELA MELINAO
TERESA ANAHÍ NUÑEZ
LEANDRO DANIEL SIGNORILE
RAUL RAMON ROSSI

Juez de Faltas: **Dr. LUIS ALBERTO GARCÍA**Fiscal Administrativo Municipal: **Abogado MARCOS DEMIAN SACCOCCIA**Presidente JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: **Dra. MARIA INES ZAVALA**Vocales Titulares: **Dn. JULIO PICHAUD****Dra. LAURA PIZZIPAULO**Vocal Suplente: **Dra. KARINA ANDREA TISOT**

ORDENANZAS

Ordenanza N° 1094: Adjudicase en venta a favor del señor Nelson Matías Antillere, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 39.521.226, la fracción de tierra identificada como Lote 02, Manzana 7N, Sección 064, Nomenclatura Catastral 08-20-064-3780-0000, de la ciudad de Zapala, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto 51 Fecha: 15/05/2023

Ordenanza N° 1133: Adjudicase en venta a favor de la señora Rosa del Carmen Paredes Tamarin, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 18.761.356, la fracción de tierra identificada como Lote 12, Manzana 09, Sección 044, Nomenclatura Catastral N° 08-20-044-7556-0000 de la ciudad de Zapala, con una superficie según mensura de ciento setenta y nueve con cuarenta y dos metros cuadrados (179.42 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto 79 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1134: Adjudicase en venta a favor del señor Jonatan Néstor Danilo Viviani,

de Nacionalidad Argentina, DNI N° 33.354.524, la fracción de tierra identificada como Lote 07, Manzana G, Sección 040, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio, con cargo al adjudicatario de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados (242.00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto 80 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1135: Adjudicase en venta a favor del señor Sepúlveda Sofanor, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 28.705.073, la fracción de tierra identificada como Lote 15, Manzana 4M, Sección XX, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio, con cargo al adjudicatario de trescientos metros cuadrados (300.00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto 81 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1136: Adjudicase en venta a favor del señor Sánchez Daniel, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 25.043.674, representante legal de sus hijos menores Sahira Luzmila DNI N° 47.467.721 y Daniel Ciro Nahir

está llevando a cabo, por cuanto es de suma gravedad, bajo apercibimiento de las consecuencias que puedan corresponder.

ARTICULO 4°) Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante, Cooperativa de Provisión de Energía Eléctrica, Viviendas y Servicios Públicos Ltda. De Zapala (CEEZ), a sus efectos.

ARTICULO N°5) Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, desde amplia difusión, cumplido, archívese. Zapala, 06 de junio de 2023.

RESOLUCIONES PRESIDENCIA CD**RESOLUCIÓN 32**

ART. 1 Ampliar la adenda de Contrato de Locación de Servicios por la suma de \$37.800,00 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS) de Carlos Oreste González DNI N° 11.401.653, el cual se desempeña como Asistente de Coordinación Legislativa.- Zapala, 30 de Mayo del 2023.

DECLARACIONES CD**DECLARACIÓN 135**

ART. 1 Declárese la emergencia educativa de la Escuela EPET N° 15 de la Ciudad de Zapala.

ART. 2 Solicítese al Ministerio de Educación y a la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén arbitre los medios y recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente normativa, para realizar la reasignación correspondiente y generar la partida presupuestaria que permita ejecutar la ampliación de la obra.-Zapala, 01 de junio del 2023.

RESOLUCIONES CD**RESOLUCIÓN 95**

ART. 1 Apruébese en el cargo de Vicepresidente 2° a la Concejala Ángela Cuevas Sebastian, desde el 01 de junio hasta el 08 de junio de 2023.- Zapala, 01 de junio del 2023.

RESOLUCIÓN 96

ART. 1 Otórguese Licencia al Sr. Intendente Municipal Carlos Damián Koopmann Irizar, DNI N°29.057.665, desde el 05 de junio al 14 de junio del 2023 inclusive.

ART. 2 De acuerdo a lo establecido en los Artículos 72 y 96 de la C.O.M., Artículo 43 del Reglamento Interno de éste Cuerpo Legislativo, y la Nota N° 315/2023 del Intendente Municipal Carlos Koopmann Irizar, la Intendencia quedará a cargo del Presidente del Concejo Deliberante Víctor José Chávez, desde el 05 de junio al 14 de junio del 2023 inclusive.- Zapala, 01 de junio del 2023.

**CONTRALORÍA ELÉCTRICA MUNICIPAL
DISPOSICIÓN N° 02/2023**

ARTICULO 1°) ORDENAR a la CEEZ a abstenerse de aplicar cuadros tarifarios no informados, y por consiguiente RETROTRAER tarifas a las correspondientes al cuadro tarifario debidamente informado según Apartado del Anexo IV, del Contrato de Concesión vigente.

ARTICULO 2°) ESTABLECER que la CEEZ deberá indicar en un ítem especial a los créditos correspondientes a las devoluciones en la próxima facturación a emitir en el mes en curso.

ARTICULO 3°) INSTAR a la CEEZ a que cese de inmediato con el comportamiento que

DNI N° 56.003.247 ambos de apellido Sánchez, la fracción de tierra identificada como Lote 10, Manzana 09, Sección 040 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio, con cargo al adjudicatario de doscientos cincuenta metros cuadrados (250.00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto 82 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1137: Adjudicase en venta a favor de la señora Elba Elena Araneda, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 27.322.784, la fracción de tierra identificada como Lote 22, Manzana XIV, Sección 062/063 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio, con cargo al adjudicatario de doscientos treinta y cuatro con sesenta y tres metros cuadrados (234.63 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto 83 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1138: Deróguese la Ordenanza 232/17 y adjudica en venta a favor del señor Ezequiel Domingo Puel, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 35.864.733, la frac-

ción de tierra identificada como Lote 03, Manzana 07, Sección 076 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio, con cargo al adjudicatario de trescientos metros cuadrados (300.00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto 84 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1139, que adjudica en venta a favor del señor Aroca Manuel Alexis, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 34.658.976, la fracción de tierra identificada como Lote 11, Manzana 5F, que es parte del Remanente del Lote U de la Sección XX de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio, con cargo al adjudicatario de doscientos dos con ochenta metros cuadrados (202.80 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto 85 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1145: Adjudicase en venta a favor del señor Cuevas Emiliano Diego Hernán, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 29.882.019, la fracción de tierra identificada como Lote 1b, Manzana 1F, Sección 041 de

la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio, con cargo al adjudicatario de trescientos metros cuadrados (300.00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto 86 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1146: Adjudicase en venta a favor de la señora Painetru Eufemia Yanet, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 34.658.909, la fracción de tierra identificada como Lote 12, Manzana 05, Sección 076 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio, con cargo al adjudicatario de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375.00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto 87 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1147: Deróguese la Ordenanza N° 653/18 y adjudica en venta a favor de la señora Jara Cintia Sabrina, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 36.257.352, la fracción de tierra identificada como Lote 14, Manzana 05, Sección 076 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por

parte del Municipio, con cargo al adjudicatario de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375.00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto 88 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1148: Adjudicase en venta a favor del señor Maldonado Emanuel Alfredo, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 41.590.970, la fracción de tierra identificada como Lote 15, Manzana IV, Sección 062/063 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio, con cargo al adjudicatario de doscientos cuarenta y cinco con veintinueve metros cuadrados (245.29 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto 89 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1149: Adjudicase en venta a favor del señor Mercado Cristian Cruz, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 31.465.562, la fracción de tierra identificada como Lote 12, Manzana K2, Sección 072 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio, con cargo al adjudicatario de un mil novecientos ochenta y uno con sesenta metros cuadrados (1981.60

ción de tierra denominada como Lote 12, Manzana M, Nomenclatura Catastral 08-20-061-2976-0000, con una superficie de 300,00 m2, generados por Plano de Mensura Expediente N° 5824-09483/13, respecto al Decreto N° 635/2023.

Decreto 121 Fecha: 07/06/2023

6398-0000, superficie A, Manzana 4, Nomenclatura Catastral 08-20-241,00m². Lote 10, nomenclatura catastral 08-20-040-6300-0000, superficie 313,38m². todos de la Manzana Ñ1, según Plano de Mensura 5824-12683/14, todos de la localidad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, con sus medidas, límites y linderos, que se desprenden de su respectivo plano de mensura., respecto al Decreto N° 575/2023.

Decreto 118 Fecha: 07/06/2023

Ordenanza N° 1181: Acéptese la transferencia a favor de la Municipalidad de Zapala y en el estado factico-jurídico existente conforme al Artículo 289° de la Constitución Provincial de las fracciones de tierras denominadas como del Lote 2, Manzana 4, Nomenclatura Catastral 08-20-097-3859-0000, con una superficie de 312.50 m2 - Lote 6, Manzana 4, Nomenclatura Catastral 08-20-097-3762-0000, con una superficie de 242,00 m2 y Lote

097-3760-0000, con una superficie de 2.038,50 generados por Plano de Mensura Expediente N° 5824-14515/15, respecto al Decreto N° 735/2023.

DECRETO 119 Fecha: 07/06/2023

Ordenanza N° 1182: Acéptese la transferencia a favor de la Municipalidad de Zapala y en el estado factico-jurídico existente conforme al Artículo 289° de la Constitución Provincial de las fracciones de tierras denominadas como del Lote A, Manzana 26, Nomenclatura Catastral 08-20-061-7379-0000, superficie 6.877,60 m2, Lote 5, Manzana 26, Nomenclatura Catastral 08-20-061-7578-0000, superficie 300,00 m2 y Lote B, Manzana 27, Nomenclatura Catastral 08-20-061-8089-0000, superficie 7.187,20 m2, todos generados por Plano de Mensura Expediente N° 5824-11152/14, respecto al Decreto N° 634/2023.

Decreto 120 Fecha: 07/06/2023

Ordenanza N° 1183: Acéptese la transferencia de parte de la Provincia del Neuquén a favor de la Municipalidad de Zapala y en el estado factico-jurídico existente, de la frac-

m2), con destino exclusivo a Emprendimiento Productivo y vivienda familiar.

Decreto 90 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1150: Adjudicase en venta a favor del señor Videla Javier Abel, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 11.984.907, la fracción de tierra identificada como Lote 16, Manzana 35A, Sección 052, Nomenclatura Catastral N° 08-20-052-1033-0000, de esta ciudad, con una superficie según mensura de setecientos cuarenta y cinco con cincuenta metros cuadrados (745.50 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto 91 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1151: Adjudicase en venta a favor de la señora Cheuquepan Mirta, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 31.197.402, la fracción de tierra identificada como Lote 7b, Manzana D, Sección 040, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos tres con sesenta y tres metros cuadrados (203.63 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto 92 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1152: Adjudicase en venta a favor de la señora Susana Isabel Villar, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 37.946.790, la fracción de tierra identificada como Lote 18, Manzana O, Sección 062/063, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cincuenta y ocho con treinta y nueve metros cuadrados (258.39 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto 93 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1153: Adjudicase en venta a favor del señor Claudio Rodrigo Balaguer, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 33.942.855, la fracción de tierra identificada como Lote 11, Manzana 02, Sección 076, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de trescientos sesenta metros cuadrados (360,00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto 94 Fecha: 29/05/2023.

Ordenanza N° 1154: Adjudicase en venta a favor de la señora Itati Anabel Rossi, de Na-

cionalidad Argentina, DNI N° 32.978.091, la fracción de tierra identificada como Lote 02, Manzana 18 A, Sección 061, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de seiscientos sesenta y cinco con veintiún metros cuadrados (665,21 m2), con destino exclusivo a la construcción de un Local Comercial: Venta Ropa Hindú

Decreto 95 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1155: Adjudicase en venta a favor de la señora Rojas Miriam Liz, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 16.393.591, la fracción de tierra identificada como Lote 3, Manzana M1, Sección 072, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de mil novecientos ochenta y siete con setenta y dos metros cuadrados (1987.72 m2) con destino exclusivo a la construcción de un Emprendimiento Productivo y vivienda familiar.

Decreto 96 Fecha: 29/05/2023.

Ordenanza N° 1156: Adjudicase en venta a favor de la señora Marta Guillermina Hernández Alveal, de Nacionalidad Argentina, DNI

N° 93.066.954, la fracción de tierra identificada como Lote 13, Manzana 16, Sección 056, Nomenclatura Catastral N° 08-20-056-2867-0000, de la ciudad de Zapala, con una superficie según mensura de quinientos setenta y dos con cincuenta y ocho metros cuadrados (572,58 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto 97 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1157: Deróguese la Ordenanza N° 140/16 y adjudica en venta a favor de la señora Patricia Haydee Vázquez, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 29.356.133, la fracción de tierra identificada como Lote 01, Manzana 9b, Sección 097, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos setenta y ocho con noventa y cinco metros cuadrados (278.95 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto 98 Fecha: 29/05/2023.

Ordenanza N° 1158: Adjudicase en venta a favor del señor Argamonte Romeo Adan, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 30.080.314, la fracción de tierra identificada como Lote 09,

tura catastral 08-20-097-5400-0000, superficie 246,40m². Lote 9, nomenclatura catastral 08-20-097-5301-0000, superficie 244,80m². Lote 10, nomenclatura catastral 08-20-097-5399-0000, superficie 299,27m². Lote 11, nomenclatura catastral 08-20-097-5298-0000, superficie 298,77m². Lote 12, nomenclatura catastral 08-20-097-5197-0000, superficie 298,77m². Lote 13, nomenclatura catastral 08-20-097-5196-0000, superficie 298,77m². Lote 14, nomenclatura catastral 08-20-097-4995-0000, superficie 244,80m². Lote 15, nomenclatura catastral 08-20-097-5094-0000, superficie 246,40m². Lote 16, nomenclatura catastral 08-20-097-5194-0000, superficie 252,40m². todos de la Manzana K; Lote 1, nomenclatura catastral 08-20-040-6501-0000, superficie 241,00m². Lote 2, nomenclatura catastral 08-20-040-6402-0000, superficie 252,40m². Lote 3, nomenclatura catastral 08-20-040-6302-0000, superficie 246,40m². Lote 4, nomenclatura catastral 08-20-040-6203-0000, superficie 244,80m². Lote 5, nomenclatura catastral 08-20-040-6101-0000, superficie 312,00m². Lote 6, nomenclatura catastral 08-20-040-6000-0000, superficie 244,80m². Lote 7, nomenclatura catastral 08-20-040-6199-0000, superficie 246,40m². Lote 8, nomenclatura catastral 08-20-040-6299-0000, superficie 252,40m². Lote 9, nomenclatura catastral 08-20-040-

241,00m². Lote 7, nomenclatura catastral 08-20-097-6096-0000, superficie 252,40m². Lote 8, nomenclatura catastral 08-20-097-5997-0000, superficie 246,40m². Lote 9, nomenclatura catastral 08-20-097-5897-0000, superficie 244,80m². Lote 10, nomenclatura catastral 08-20-097-5896-0000, superficie 299,27m². Lote 11, nomenclatura catastral 08-20-097-5795-0000, superficie 298,77m². Lote 12, nomenclatura catastral 08-20-097-5793-0000, superficie 298,77m². Lote 13, nomenclatura catastral 08-20-097-5693-0000, superficie 298,77m². Lote 14, nomenclatura catastral 08-20-097-5591-0000, superficie 244,80m². Lote 15, nomenclatura catastral 08-20-097-

5691-0000, superficie 246,40m². Lote 16, nomenclatura catastral 08-20-097-5790-0000, superficie 252,40m². todos de la Manzana Ñ; Lote 1, nomenclatura catastral 08-20-097-5293-0000, superficie 241,00m². Lote 2, nomenclatura catastral 08-20-097-5395-0000, superficie 300,09m². Lote 3, nomenclatura catastral 08-20-097-5396-0000, superficie 300,09m². Lote 4, nomenclatura catastral 08-20-097-5497-0000, superficie 300,09m². Lote 5, nomenclatura catastral 08-20-097-5498-0000, superficie 300,59m². Lote 6, nomenclatura catastral 08-20-097-5699-0000, superficie 241,00m². Lote 7, nomenclatura catastral 08-20-097-5599-0000, superficie 252,40m². Lote 8, nomenclatura

Manzana 4T, Sección 064, Nomenclatura Catastral N° 08-20-064-3533-0000 de la ciudad de Zapala, con una superficie según mensura de trescientos metros cuadrados (300,00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto 99 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1159: Adjudicase en venta a favor de la señora Francisca Baigorria, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 16.393.397, la fracción de tierra identificada como Lote 19, Manzana 11, Sección 060, Nomenclatura Catastral N° 08-20-060-6321-0000 de la ciudad de Zapala, con una superficie según mensura de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados (252,00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto 100 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1160: Adjudicase en venta a favor del señor Héctor Matías Vallejos, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 26.421.940, la fracción de tierra identificada como Lote 03, Manzana X, Sección 062/063, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al

adjudicatario de doscientos cincuenta y con noventa y tres metros cuadrados (250.93 m2), con destino exclusivo a la construcción de un local comercial.

Decreto 101 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1161: Adjudicase en venta a favor de la señora Fuentes Leonora, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 10.041.821, la fracción de tierra identificada como Lote 18, Manzana L1, Sección 072, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de dos mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados (2858.00 m2), con destino exclusivo a un Emprendimiento Productivo.

Decreto 102 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1162: Adjudicase en venta a favor de la señora Méndez Isolina, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 9.997.226, la fracción de tierra identificada como Lote 21, Manzana H, Sección 072, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de mil novecientos cincuenta metros cuadrados (1950.00 m2), con destino exclusi-

vo a la construcción de un Emprendimiento

Productivo: Cría de aves de corral y Huerta.

Decreto 103 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1163: Adjudicase en venta a favor del señor Cifuentes Rene, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 35.865.274, la fracción de tierra identificada como Lote 1b, Manzana C2, Sección 040, de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos treinta y cinco con treinta y tres metros cuadrados (335.33 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto 104 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1164: Adjudicase en venta a favor de la señora Melipil Margarita Isabel, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 32.021.608, de la fracción de tierra identificada como Lote 21, Manzana 9a, Sección 062/063, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de ciento noventa y nueve con noventa y nueve metros cuadrados (199.99 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto 105 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1165: Adjudicase en venta a favor de la señora Gracia Johana Magali, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 44.887.857, la fracción de tierra identificada como Lote 01, Manzana 37, Sección 062/063, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de cuatrocientos seis con veinticuatro metros cuadrados (406.24 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto 106 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1166: Adjudicase en venta a favor de la señora Peucon Flavia Giselle Maximina, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 31.086.317, la fracción de tierra identificada como Lote Ñ, Manzana A1, Sección 061, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de mil doscientos treinta y uno con sesenta y tres metros cuadrados (1231.73 m2), con destino exclusivo a la construcción de un Local Comercial: Panadería

Decreto 107 Fecha: 29/05/2023

5906-0000, superficie
262,50m². Lote 6, nomenclatura catastral 08-20-040-6107-0000, superficie
242,00m². Lote 7, nomenclatura catastral 08-20-040-6008-0000, superficie
250,00m². Lote 8, nomenclatura catastral 08-20-040-5908-0000, superficie
250,00m². Lote 9, nomenclatura catastral 08-20-040-5809-0000, superficie
242,00m². Lote 10, nomenclatura catastral 08-20-040-5707-0000, superficie
262,50m². Lote 11, nomenclatura catastral 08-20-040-5706-0000, superficie
262,50m². Lote 12, nomenclatura catastral 08-20-040-5705-0000, superficie
262,50m². Lote 13, nomenclatura catastral 08-20-040-5605-0000, superficie
262,50m². Lote 14, nomenclatura

tura catastral 08-20-040-5504-0000, superficie
242,00m². Lote 15, nomenclatura catastral 08-20-040-5603-0000, superficie
250,00m². Lote 16, nomenclatura catastral 08-20-040-5702-0000, superficie
250,00m². todos de la Manzana J; Lote 1, nomenclatura catastral 08-20-097-5890-0000, superficie 241,00m².
Lote 2, nomenclatura catastral 08-20-097-5891-0000, superficie 300,09m². Lote 3, nomenclatura catastral 08-20-097-5992-0000, superficie 300,09m². Lote 4, nomenclatura catastral 08-20-097-5993-0000, superficie 300,09m². Lote 5, nomenclatura catastral 08-20-097-6094-0000, superficie 300,59m². Lote 6, nomenclatura catastral 08-20-097-6195-0000, superficie

269,85m². Lote 9, nomenclatura catastral 08-20-097-6997-0000, superficie 269,85m². Lote 10, nomenclatura catastral 08-20-097-6898-0000, superficie 269,85m². Lote 11, nomenclatura catastral 08-20-097-6899-0000, superficie 242,25m². Lote 12, nomenclatura catastral 08-20-097-6798-0000, superficie 250,25m². Lote 13, nomenclatura catastral 08-20-097-6697-0000, superficie 242,25m². Lote 14, nomenclatura catastral 08-20-097-6796-0000, superficie 269,85m². Lote 15, nomenclatura catastral 08-20-097-6896-0000, superficie 269,85m². Lote 16, nomenclatura catastral 08-20-097-6995-0000, superficie 269,85m². Lote 17, nomenclatura catastral 08-20-097-

7095-0000, superficie 270,90m². Lote 18, nomenclatura catastral 08-20-097-7194-0000, superficie 269,85m². Lote 19, nomenclatura catastral 08-20-097-7294-0000, superficie 269,85m². Lote 20, nomenclatura catastral 08-20-097-7293-0000, superficie 269,85m². todos de la Manzana R, según Plano de Mensura 5824-13536/14 y Lote 1, nomenclatura catastral 08-20-040-5802-0000, superficie 242,00m². Lote 2, nomenclatura catastral 08-20-040-5804-0000, superficie 262,50m². Lote 3, nomenclatura catastral 08-20-040-5904-0000, superficie 262,50m². Lote 4, nomenclatura catastral 08-20-040-5905-0000, superficie 262,50m². Lote 5, nomenclatura catastral 08-20-040-

Ordenanza N° 1168: Declárese las Obligaciones cumplidas en favor de la Señora Rivera Adriana Valeria, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 26.767.236, de acuerdo al Artículo 15, Inciso A) de la Ordenanza 306/93, de Tierras Fiscales, respecto la fracción de tierra identificada como Lote 9, Manzana 7L, Sección 064, Nomenclatura Catastral N° 08-20-064-3793-0000, de doscientos noventa y dos metros cuadrados (292.00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y pasen las actuaciones al profesional que instrumentara la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio.

Decreto 108 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1169: Autorícese al señor Guayquillan Reinaldo, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 25.694.953, a transferir los derechos y mejoras que le pudieran corresponder sobre el lote de tierra identificada como Lote 5, Manzana 7C2, Sección 062 de esta ciudad, con una superficie de doscientos treinta y nueve con cincuenta metros cuadrados (239.50 m2), Nomenclatura Catastral N° 08-20-062-7160-0000, a favor del señor Roldando Javier Carrasco, de Nacionalidad Ar-

gentina, DNI N° 31.086.458, con el destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto 109 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1171: Declárese las Obligaciones Cumplidas en favor de la señora Prieto Julia Claudia, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 22.335.353, de acuerdo al Artículo 15, Inciso A) de la Ordenanza 306/93, de Tierras Fiscales, respecto la fracción de tierra identificada como Lote 10, Manzana 2c, Sección 048, Nomenclatura Catastral N° 08-20-048-4725-0000, con una superficie de doscientos dieciséis metros cuadrados (216.00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto 110 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1172: Declárese las Obligaciones Cumplidas en favor del señor Martín Camilo Arnaldo, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 30.080.188, de acuerdo al Artículo 15, Inciso A) de la Ordenanza 306/93, de Tierras Fiscales, respecto la fracción de tierra identificada como Lote 12, Manzana 3C, Sección 041, Nomenclatura Catastral N° 08-20-041-3156-0000, con una superficie de doscientos

con noventa y cinco metros cuadrados (200.95 m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto 111 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1173: Declárese las Obligaciones Cumplidas en favor del señor Pérez Ortiz Domingo Eduardo, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 12.450.167, de acuerdo al Artículo 15, Inciso A) de la Ordenanza 306/93, de Tierras Fiscales, respecto la fracción de tierra identificada como Lote 10, Manzana 37, Sección 061, Nomenclatura Catastral N° 08-20-061-5338-0000, con una superficie de doscientos treinta y tres con treinta y tres metros cuadrados (233.33 m²), con destino exclusivo a la construcción de un local comercial.

Decreto 112 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1177: Declárese de utilidad pública y pago obligatorio, la obra "Pavimento Urbano" a realizarse por Licitación Publica, para aquellos frentistas alcanzados en las calles que se detallan a continuación:

- Calle Ayacucho, entre calles Avda 12 de Julio y Severino Afione

- Calle Bernardo Petry, entre calles Carlos Gardel y Ayacucho

- Calle Bernardo Petry desde calle Ayacucho sin salida

- Calle Colon entre calles Manzur Sapag y Bernardo Petry

El Costo total del pago para cada frentista se establece por metro lineal de frente de los inmuebles afectados, las esquinas tendrán un 20% de descuentos, el metro lineal asciende a pesos siete mil (\$ 7000).

La forma de pago podrá ser pactada en:

- De Contado, con el 10% de descuento
 - Doce (12) cuotas sin interés
 - Veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual
 - Treinta y seis (36) cuotas con el 10% de interés anual
 - Cuarenta y ocho (48) cuotas con el 15% de interés anual
- Conforme a lo dispuesto Ordenanza 16, Artículo 23) Financiamiento y Resolución Municipal N° 1399/20.

Aquellos frentistas o responsables de pago que acrediten ser jubilados y/o pensionados

6591-0000,	superficie	tura catastral 08-20-097-
248,24m ² ·	Lote 6, nomencla-	6287-0000,
tura catastral 08-20-097-		superficie
6692-0000,	superficie	291,31m ² ·
282,90m ² ·,	Lote 7, nomencla-	todos de la Man-
tura catastral 08-20-097-		zana S; Lote 1, nomenclatura
6593-0000,	superficie	catastral 08-20-097-7392-
291,31m ² ·,	Lote 8, nomencla-	0000,
tura catastral 08-20-097-		superficie 242,25m ² ·
6494-0000,	superficie	Lote 2, nomenclatura catas-
282,90m ² ·,	Lote 9, nomencla-	tral 08-20-097-7494-0000,
tura catastral 08-20-097-		superficie 250,25m ² ·
6492-0000,	superficie	Lote 3,
248,24m ² ·	Lote 10, nomencla-	nomenclatura catastral 08-20-
tura catastral 08-20-097-		097-7595-0000,
6391-0000,	superficie	superficie
255,73m ² ·	Lote 11, nomencla-	242,25m ² ·,
tura catastral 08-20-097-		Lote 4, nomencla-
6290-0000	superficie	tura catastral 08-20-097-
255,73m ² ·	Lote 12, nomencla-	7495-0000,
tura catastral 08-20-097-		superficie
6289-0000,	superficie	269,85m ² ·
248,24m ² ·	Lote 13, nomencla-	Lote 5, nomencla-
tura catastral 08-20-097-		tura catastral 08-20-097-
6188-0000,	superficie	7396-0000,
282,90m ² ·	Lote 14, nomencla-	superficie
		269,85m ² ·
		Lote 6, nomencla-
		tura catastral 08-20-097-
		7296-0000,
		superficie
		269,85m ² ·
		Lote 7, nomencla-
		tura catastral 08-20-097-
		7197-0000,
		superficie
		270,90m ² ·
		Lote 8, nomencla-
		tura catastral 08-20-097-
		7097-0000,
		superficie

menclatura catastral 08-20-097-6885-0000, superficie 248,24m². Lote 3, nomenclatura catastral 08-20-097-6986-0000, superficie 255,73m². Lote 4, nomenclatura catastral 08-20-097-7087-0000, superficie 255,73m². Lote 5, nomenclatura catastral 08-20-097-7088-0000, superficie 248,24m². Lote 6, nomenclatura catastral 08-20-097-7189-0000, superficie 282,90m². Lote 7, nomenclatura catastral 08-20-097-7090-0000, superficie 291,31m². Lote 8, nomenclatura catastral 08-20-097-6997-0000, superficie 282,90m². Lote 9, nomenclatura catastral 08-20-097-6989-0000, superficie 248,24m². Lote 10, nomenclatura catastral 08-20-097-6888-0000, superficie

255,73m². Lote 11, nomenclatura catastral 08-20-097-6787-0000, superficie 255,73m². Lote 12, nomenclatura catastral 08-20-097-6786-0000, superficie 248,24m². Lote 13, nomenclatura catastral 08-20-097-6685-0000, superficie 282,90m². Lote 14, nomenclatura catastral 08-20-097-6784-0000, superficie 291,31m². todos de la Manzana U; Lote 1, nomenclatura catastral 08-20-097-6387-0000, superficie 282,90m². Lote 2, nomenclatura catastral 08-20-097-6388-0000, superficie 248,24m². Lote 3, nomenclatura catastral 08-20-097-6489-0000, superficie 255,73m². Lote 4, nomenclatura catastral 08-20-097-6590-0000, superficie 255,73m². Lote 5, nomenclatura catastral 08-20-097-

podrán abonar la obra en sesenta (60) cuotas con el 10% de interés anual.

Cumplido lo establecido en el Artículo anterior surgirán los plazos para la presentación de los planos aprobados, otorgando la Posesión Provisoria respectiva.

El frentista o responsable de pago contara con treinta (30) días desde la promulgación de la presente Ordenanza para pactar su forma de pago, estableciendo la cuota mensual de pago escogido, el cual se realizara en las oficinas de Planificación Urbana y Obras Publicas de la Municipalidad de Zapala.

Si el frentista o responsable de pago no hubiese pactado ninguna forma de pago, se aplicara el plan de veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual.

En caso de incumplimiento por parte del frentista o responsable de pago será facultad del ejecutivo la aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente.

DECRETO 113 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1178: Declárese de utilidad pública y pago obligatorio, la obra "Pavimento Urbano" a realizarse por Licitación

Pública, para aquellos frentistas alcanzados en las calles que se detallan a continuación:

- Calle San Juan, entre calle Tierra del Fuego y Calle Santa Fe

El Costo total del pago para cada frentista se establece por metro lineal de frente de los inmuebles afectados, las esquinas tendrán un 20% de descuentos, el metro lineal asciende a pesos siete mil (\$ 7000).

La forma de pago podrá ser pactada en:

- a)De Contado, con el 10% de descuento
- b)Doce (12) cuotas sin interés
- c)Veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual
- d)Treinta y seis (36) cuotas con el 10% de interés anual
- e)Cuarenta y ocho (48) cuotas con el 15% de interés anual

Conforme a lo dispuesto Ordenanza 16, Artículo 23) Financiamiento y Resolución Municipal N° 1399/20.

Aquellos frentistas o responsables de pago que acrediten ser jubilados y/o pensionados podrán abonar la obra en sesenta (60) cuotas con el 10% de interés anual.

Cumplido lo establecido en el Artículo anterior surgirán los plazos para la presentación de los planos aprobados, otorgando la Posesión Provisoria respectiva.

El frentista o responsable de pago contara con treinta (30) días desde la promulgación de la presente Ordenanza para pactar su forma de pago, estableciendo la cuota mensual de pago escogido, el cual se realizara en las oficinas de Planificación Urbana y Obras Publicas de la Municipalidad de Zapala.

Si el frentista o responsable de pago no hubiese pactado ninguna forma de pago, se aplicara el plan de veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual.

En caso de incumplimiento por parte del frentista o responsable de pago será facultad del ejecutivo la aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente.

DECRETO 114 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1179: Declárese de utilidad pública y pago obligatorio, la obra "Pavimento Urbano" a realizarse por Licitación Pública, para aquellos frentistas alcanzados en las calles que se detallan a continuación:

•Calle Rio Negro, entre calles Avda. del Maestro y Podestá.

El Costo total del pago para cada frentista se establece por metro lineal de frente de los inmuebles afectados, las esquinas tendrán un 20% de descuentos, el metro lineal asciende a pesos siete mil (\$ 7000).

La forma de pago podrá ser pactada en:

- a)De Contado, con el 10% de descuento
- b)Doce (12) cuotas sin interés
- c)Veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual
- d)Treinta y seis (36) cuotas con el 10% de interés anual
- e)Cuarenta y ocho (48) cuotas con el 15% de interés anual

Conforme a lo dispuesto Ordenanza 16, Artículo 23) Financiamiento y Resolución Municipal N° 1399/20.

Aquellos frentistas o responsables de pago que acrediten ser jubilados y/o pensionados podrán abonar la obra en sesenta (60) cuotas con el 10% de interés anual.

Cumplido lo establecido en el Artículo anterior surgirán los plazos para la presentación de

los planos aprobados, otorgando la Posesión Provisoria respectiva.

El frentista o responsable de pago contara con treinta (30) días desde la promulgación de la presente Ordenanza para pactar su forma de pago, estableciendo la cuota mensual de pago escogido, el cual se realizara en las oficinas de Planificación Urbana y Obras Publicas de la Municipalidad de Zapala.

Si el frentista o responsable de pago no hubiese pactado ninguna forma de pago, se aplicara el plan de veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual.

En caso de incumplimiento por parte del frentista o responsable de pago será facultad del ejecutivo la aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente.

Decreto 115 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1125: Adjudicase en venta a favor de la señora María Laura García Cervera, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 31.628.988, la fracción de tierra identificada como Lote 04, Manzana 04, Sección 076, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de cuatrocientos

cincuenta metros cuadrados (450.00 m2), con destino exclusivo a la construcción de un Local Comercial, Rubro: Veterinaria.

Decreto 116 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1176: Adjudicase en venta a favor de la señora Betina Tamara Medina, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 34.380.437, la fracción de tierra identificada como Lote 03, Manzana 2f, Sección 062/063, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cincuenta metros cuadrados (250.00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto 117 Fecha: 29/05/2023

Ordenanza N° 1180: Acéptese la transferencia a favor de la Municipalidad de Zapala, en el estado fáctico – jurídico existente, conforme al Artículo 289° de la Constitución Provincial, el Dominio de las tierras identificadas como lote 1, nomenclatura catastral 08-20-097-6883-0000, superficie 282,90m². Lote 2, no-